

# Chubb Easy Solutions

## Accidentes convenio colectivo

Diseñado con el fin de aportar una solución a la empresa de forma ágil y rápida para garantizar lo establecido en su convenio colectivo.

CHUBB®



Disfruta de todas las ventajas que ofrece Easy Accidentes Convenio Colectivo, gracias a nuestra base de datos propia actualizada, incluyendo revisiones de garantías y capitales de acuerdo con lo establecido en cada actualización diaria de cada convenio colectivo.

### ¿A quién va dirigido?

Es obligación del empresario contratar estas coberturas para sus empleados, materializando dicha contratación a través de una póliza de seguro de accidentes colectivos.

### ¿Qué cubre?

Los Convenios Colectivos establecen que en caso de fallecimiento o invalidez por accidente, se indemnice al trabajador o a sus beneficiarios con una cantidad determinada.

Dependiendo del Convenio Colectivo del que se trate, quedan cubiertos sólo los accidentes que se produzcan en el ámbito laboral, o también los accidentes que se produzcan en el ámbito extra laboral.

El tomador de la póliza es la empresa y los asegurados son cada uno de los empleados. La póliza ofrece cobertura a todos los empleados que estén dados de alta en el TC2.

### Garantías

De acuerdo con lo establecido por el Convenio Colectivo de aplicación.

### Perfil de contratación

PYMEs (hasta 250 empleados asegurados). Algunos de los sectores de actividad preferidos son:

- Informática: programación, consultoría, tecnologías de la información.
- Entidades financieras, banca, inversión y seguros.
- Actividades jurídicas, contabilidad, auditoría, asesoría fiscal, consultoría.
- Arquitectura, ingeniería u otro asesoramiento técnico.
- Agencias de publicidad.
- Actividades de recursos humanos.
- Agencias de viaje y operadores turísticos.
- Actividades sanitarias y de servicios sociales.
- Venta de vehículos de motor.
- Comercio al por mayor y al por menor.
- Hoteles y alojamientos similares.
- Compañías de telecomunicaciones.

Si tu cliente no encaja en los parámetros citados, Chubb Easy Solutions te ayudará a encontrar una solución a medida.

## Excelencia en servicio

### 1. Atención personalizada

Trato directo con el cliente, guiándole en cada paso hasta la resolución final de su caso.

### 2. Pasión por el servicio

Equipo especialmente formado, para garantizar la correcta resolución de cada caso.

- Solución rápida de su incidencia.

### 3. Personal a disposición del cliente

Comprensión real de nuestros reclamantes.

- Nuestro objetivo es ofrecer la máxima tranquilidad a nuestros clientes.
- Les mantendremos puntualmente informados

**Escríbenos a:**

[easysolutions.es@chubb.com](mailto:easysolutions.es@chubb.com)



## ¿Por qué elegir Chubb Easy Solutions?

- Productos competitivos diseñados para PYME
- Solución ágil y eficaz disponible en tiempo real
- Emisión inmediata de toda su documentación a través de plataforma online
- Ahorra tiempo en la contratación y gestión de tus pólizas
- Equipo proactivo dedicado a PYMEs



**Chubb. Insured.<sup>SM</sup>**

Todo el contenido de este material es solo para fines de información general. No constituye un consejo personal o una recomendación para ninguna persona o empresa de ningún producto o servicio. Consulte la documentación de la póliza emitida para conocer los términos y condiciones de la cobertura.

Chubb European Group SE, Sucursal en España, con domicilio en el Paseo de la Castellana 141, Planta 6, 28046 Madrid y C.I.F. W-0067389-G. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 19.701, Libro 0, Folio 1, Sección 8, Hoja M346611, Libro de Sociedades. Entidad Aseguradora, cuyo capital social es de 896,176,662€, con sede en Francia y regulada por el código de seguro francés, inscrita en el Registro Comercial de Nanterre con el número 450 327 374 y domicilio social en la Tour Carpe Diem, 31 Place des Corolles, Esplanade Nord, 92400 Courbevoie, France. Supervisada por la Autorité de Contrôle Prudentiel et de Résolution (ACPR), 4, Place de Budapest, CS 92459, 75436 PARIS CEDEX 09 y por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, con código de inscripción E-0155.

IB0005b-JD 01/19